

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

2484 *Corrección de errores de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.*

Advertido error en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 105912, en el apartado cuatro de la disposición final quinta, texto marco, donde dice: «Se añade una disposición transitoria cuadragésima segunda, con la siguiente redacción:», debe decir: «Se añade una disposición transitoria cuadragésima tercera, con la siguiente redacción:».

A continuación, en la misma página, en el texto de regulación del apartado cuatro de la disposición final quinta, donde dice: «Disposición transitoria cuadragésima segunda. Régimen transitorio aplicable a las entidades dependientes de una Caja de Ahorros o fundación bancaria.», debe decir: «Disposición transitoria cuadragésima tercera. Régimen transitorio aplicable a las entidades dependientes de una Caja de Ahorros o fundación bancaria.».